

**ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.**

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en la que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera.—La concesión se otorga en precario por un plazo de diez años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en el expediente.

Segunda.—La instalación deberá hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad, de acuerdo con el plano de situación y precisamente en el lugar para el que ha sido solicitado.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar esta concesión por causas de utilidad pública sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario viene obligado a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de noviembre de 1962.—P. D., Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relación que se cita*

Peticionario: Don Vicente García López.

Concesionario: Don Vicente García López.

Nombre del vivero: «Carril núm. 1».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ría de Arosa).

Peticionario: Don Vicente García López.

Concesionario: Don Vicente García López.

Nombre del Vivero: «Carril núm. 2».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ría de Arosa).

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 6».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Día de Arosa).

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 7».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ría de Arosa).

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 8».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ría de Arosa).

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Nombre del vivero «Meléndez núm. 9».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ría de Arosa).

Peticionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Concesionarios: Don Joaquín Meléndez Bouzas y don Jacobo Rey Sánchez.

Nombre del vivero: «Meléndez núm. 10».

Lugar de emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Preguntoiro (Ría de Arosa).

Peticionario: Don Vicente García López.

Concesionario: Don Vicente García López.

Nombre del vivero: «Porrón núm. 1».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ría de Arosa).

Peticionario: Don Vicente García López.

Concesionario: Don Vicente García López.

Nombre del vivero: «Porrón núm. 2».

Lugar de emplazamiento: Porrón, inmediaciones del muelle de Carril (Ría de Arosa).

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (máquinas de escribir, sumar, calcular y multiocopistas).**

El día 17 de diciembre, a las diez horas, se celebrará subasta por pliego cerrado para la venta del material indicado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, 33.

El Secretario.—5.762.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,791	59,971
1 Dólar canadiense ....	55,559	55,725
1 Franco francés nuevo ....	12,201	12,237
1 Libra esterlina ....	167,624	168,128
1 Franco suizo ....	13,856	13,897
100 Francos belgas ....	120,219	120,580
1 Marco alemán ....	14,946	14,990
100 Liras italianas ....	9,629	9,657
1 Florin holandés ....	16,591	16,640
1 Corona sueca ....	11,536	11,570
1 Corona danesa ....	8,663	8,688
1 Corona noruega ....	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses ....	18,580	18,635
100 Chelines austriacos ....	231,477	232,173
100 Escudos portugueses ....	209,007	209,636

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanización por la que se hace público haber sido sometido al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda el expediente que se cita, con indicación del acuerdo recaído en el mismo.**

Con fecha 9 de noviembre de 1962, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de